



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COFE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668
Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Montevideo, 05 de abril de 2022.-

**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de Secretaría
Sra. Directora, Dra. Fernanda Maldonado..-**

A dos años de iniciado el proceso de negociación bipartita que hemos mantenido el Sindicato -AFGAP- y su Administración, vemos la necesidad de trasladarle a través de este documento un resumen de los problemas más relevantes que le hemos planteado y cuál es su estado de situación actualmente. Desde el Sindicato que representa los intereses de todas y todos los trabajadores del MGAP, entendemos que es fundamental que la Directora General de Secretaría, nombrada como interlocutora por el Ministro, dé respuesta formal e institucional a los problemas que detallamos:

SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS CON CONTRATO BID Y BM:

A escasos dos meses del vencimiento de los contratos BM y a casi un año del cierre anticipado del proyecto con el BID, reclamamos conocer urgentemente cual es la decisión que evalúa tomar el MGAP respecto a las y los trabajadores que, habiendo concursado para demostrar su idoneidad, vienen desempeñándose por más de una década en el Ministerio, desarrollando tareas permanentes. Nos encontramos en un nuevo contexto, sin las restricciones planteadas en 2020 a raíz del Decreto 90 y atendiendo además a los antecedentes constatados en varias Unidades Ejecutoras donde los consultores recuperaron total o casi totalmente su carga horaria inicial creemos necesario el restablecimiento de las horas originales de sus contratos para todos los contratados, resaltando que en su mayoría son funcionarios/as profesionales, con capacitación y experiencia acumulada que no podemos seguir perdiendo ya que sus funciones son sumamente necesarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. Todo esto enmarcado en una creciente carencia de RRHH disponibles con los que cuenta el MGAP, situación que empeora día a día y que las vacantes a proveer, lejos están de resolver.

Además, nos sorprende y preocupa haber tomado conocimiento de llamados para cubrir puestos de trabajo en MGAP con nuevos contratos financiados por BM, situación que ya le habíamos adelantado creímos inapropiada, teniendo funcionarios/as actualmente con un recorte en la carga horaria de sus contratos que no sólo ya concursaron sino que además han sido capacitados por el MGAP y evaluados favorablemente en sus desempeños; y que de acuerdo entre AFGAP y la Administración aceptaron ser redistribuidos para asumir otras tareas del MGAP. Esta situación se agrava cuando vemos que los llamados son publicados y realizados por



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COFE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

consultoras privadas como el reciente llamado a Gerente de Proyectos que se publicó en PWC Uruguay (<https://selecciondepersonal.pwc.com.uy/ref/9456>). Este llamado no se encuentra publicado en el portal Uruguay Concursa como claramente lo indica el Artículo 6 de la Ley 19.535, configurándose una falta grave.

Respecto a las condiciones de trabajo, después de mucho tiempo reclamando hemos sido recibidos para trabajar en una propuesta que transparente los procedimientos referidos al control de horario y licencias que las y los trabajadores siempre han tenido en este Ministerio, a los efectos de unificar criterios, reunión que mantuvimos el pasado 18 de marzo donde se trabajaron criterios para la elaboración de un procedimiento armonizado pero al momento no hemos obtenido ni el borrador del proyecto que se redactó, ni su respuesta al respecto. Sumado esto al reclamo genuino de que el MGAP brinde la cobertura del BSE a las y los trabajadores contratados, habiendo planteado diferentes alternativas, solicitud que aun hoy, no ha sido respondida.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO UE 3 y 7

En el mes de octubre 2021, en reunión mantenida con Ud. junto al Sr. Ministro hemos trasladado un listado de situaciones urgentes que necesitaban respuesta y la corrección urgente de irregularidades. Hemos tenido que reclamar ante la Dirección Nacional de Trabajo, el cumplimiento a la Ley 18.508 de Negociación Colectiva para el Sector Público, para que en el mes de diciembre se convoquen varias reuniones de las cuales aún hoy, la mayoría del funcionariado afectado no ha tenido soluciones. En dichas reuniones, la Administración se comprometió a brindar información al sindicato, lo que tampoco se ha cumplido.

Reiteramos, al amparo de la Ley 18.508, se nos proporcione el organigrama que la Dirección General de Desarrollo Rural comunicó a las y los funcionarios estaba “en uso”, el cual modificó el organigrama aprobado en la normativa vigente, sin mediar Negociación Colectiva, ni respaldo legal.

Esta misma situación se planteó a Ud. con respecto a la Dirección General de Recursos Naturales, donde también se comprometió la Administración a proporcionar al Sindicato los informes de consultoría realizados en dicha Unidad Ejecutora relacionados al medio ambiente del trabajo y reestructura, lo cual no se cumplió. Destacando que también en dicha Unidad Ejecutora se encuentra “en uso” un organigrama elaborado por parte de la Administración, sin Negociación Colectiva, lesionando la carrera administrativa de las y los funcionarios y sin respaldo legal. Debemos lamentablemente recordar que a las y los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, no se les reconocen las horas a compensar, tal como lo establece el art. 8 en la Ley 19.121. Al día de hoy, luego de varios reclamos y compromisos asumidos por la



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COFE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

Administración, aun no se han cargado las horas correspondientes en el SGH de las y los funcionarios que solicitaron por expediente el año pasado.

ACOSO MORAL LABORAL EN EL MGAP

Desde que Ud. asume como Directora General de Secretaría y siendo la interlocutora designada por el Sr Ministro para el ámbito de negociación con el sindicato, le hemos solicitado se dé curso a los temas que se venían trabajando entre el Sindicato y la Administración en el ámbito bipartito. Es así que teníamos un Protocolo de Acoso Moral Laboral acordado, el cual fue finalmente firmado a principio de 2021.

En el transcurso de ese año y debido a la presentación de una denuncia de varios funcionarios al Director de la Dirección General de Recursos Acuáticos, debimos instalar la Comisión de Acosos Moral Laboral, la misma ha recibido al momento tres denuncias, ha elaborado informes con recomendaciones a la Dirección General de Secretaría y aún no hemos recibido el informe de cuáles son las medidas y-/o acciones que ha tomado la Dirección General para erradicar las situaciones de Acoso Moral laboral que existen en el Ministerio, a pesar de haberlo reclamado en varias oportunidades.

Esperamos un mensaje claro y contundente por parte de la máxima Jerarquía que Dirige los Recursos Humanos de este Ministerio, en rechazo a cualquier tipo de abuso, vulneración de derechos y discriminación hacia las y los funcionarios. Creemos que es sumamente necesario ya que las situaciones denunciadas lejos de mitigarse, se están profundizando.

VACANTES Y RE ESTRUCTURA

Es oportuno mencionar que nuestro Sindicato ha advertido desde fines de marzo del año 2020 a la Administración actual, cuál era la situación de los recursos humanos del MGAP y que la aplicación del Decreto 90/2020 en nuestro Inciso era imposible de cumplir. Es así que en varias oportunidades reclamamos la excepción al mismo a la Administración y a todo el sistema político. En el mes de octubre de 2021, un año y medio después, una delegación de COFE y AFGAP, fue recibida por el Sr. Presidente de la República y el Director General de la ONSC. En ese ámbito, se comunica por parte del Presidente que se va a realizar una excepción a las restricciones en el llenado de vacantes por lo que se va a llamar a concurso para cubrir un porcentaje importante de las vacantes de ingreso y ascenso en el MGAP.

Inmediatamente AFGAP es convocada a una reunión bipartita con el Sr. Ministro y la Sra. Directora General del MGAP donde se acuerda la participación de AFGAP en el proceso de Negociación Colectiva en el Sector Público.



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COFE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

El 4 de enero de 2022, el Sr. Presidente de la República firma la resolución de excepción para proveer de vacantes al MGAP.

A pesar de los insistentes reclamos, recién el martes 22 marzo de 2022 la Administración envía a AFGAP el listado con el detalle de la cantidad de vacantes de ingreso y ascenso y nos convoca a una reunión de trabajo. En esa reunión se nos comunican los avances del proceso, donde varios perfiles definidos por los directores de las Unidades Ejecutoras ya han sido estudiados por la ONSC y no tuvieron objeciones y otros están esperando respuesta de la misma.

Entendemos que se nos convoca tarde al ámbito bipartito, no respetándose la Ley 18.508 de Negociación Colectiva en el Sector Público, cuando la mayor parte del proceso está definido.

No obstante, AFGAP sigue concurriendo a las reuniones de trabajo realizando aportes significativos en el proceso general del llenado de vacantes y en particular, en la corrección que desde nuestro punto de vista debería hacerse en algunos perfiles.

En ese sentido, reclamamos el establecimiento urgente de un ámbito de negociación bipartita para trabajar la re estructura del MGAP desde el vamos. La Administración ya ha comenzado a trabajar en ella y el aporte de AFGAP, no solo está establecido por Ley, sino que, además, ha demostrado ser valioso y pertinente, por lo que exigimos la participación en tiempo y forma para no repetir el proceso sucedido con los perfiles.

DENUNCIAS ANTE EL MTSS CONDICIONES Y SEGURIDAD LABORAL

Se han presentado dos denuncias a la Inspección General del Trabajo, por situaciones irregulares en la Dirección General Forestal y en la Dirección General de Recursos Naturales, donde el MTSS intimó al MGAP a cumplir con una serie de acciones, varias de las cuales al momento no se han cumplido.

ECONOMIAS Y PARTIDAS PARA TICKET ALIMENTACION Y GUARDERIA

En varias oportunidades el Sindicato ha planteado el interés de discutir con la Administración el uso discrecional de economías a distribuir al funcionariado del MGAP. En instancia de una reunión en el ámbito Tripartito, en el año 2020 se nos trasladó que dichas economías no serían distribuidas debido a que las mismas se utilizarían a instancias de la reestructura. Estas economías actualmente y como siempre ha sucedido en nuestro Ministerio, se han utilizado de manera arbitraria por parte de la Administración, lo cual ha y sigue contribuyendo a la enorme dispersión salarial que tenemos las y los funcionarios del MGAP. Reclamamos establecer un ámbito donde poder trasladar una propuesta desde el punto de vista de las y los trabajadores, que se analice por parte de las autoridades para revertir esta condición



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
COFE / PIT-CNT

Local: Uruguay 823 // Telefax: 29010059 – 29087543 – 29087668

Correo electrónico: secretariaafgap@gmail.com / secretaria@afgap.uy // Web: afgap.uy

de desigualdad y de laceración de derechos de las y los trabajadores. En este mismo sentido y no habiendo podido lograr ser convocados por Ud. en este tiempo, para discutir sobre estos temas, trasladamos la necesidad de incrementar las partidas de tickets alimentación y guardería que tienen asignadas los trabajadores/as del MGAP, montos que además de ser exiguos, no tienen actualización desde hace años.

Lamentamos profundamente que el Ministerio de Ganadería demuestre en sus acciones un gran desinterés por mejorar las condiciones de trabajo del funcionariado, que si bien son situaciones que acarreamos desde hace muchos años, permanecen y se profundizan. Reclamamos una respuesta formal e institucional del MGAP, que no dependa de la voluntad de la Dirección de cada Unidad Ejecutora. Insistimos e insistiremos en el concepto de un único ministerio, para el cumplimiento de los cometidos, responsabilidad del Gobierno, pero también de los derechos de todo el funcionariado, independientemente del lugar del MGAP donde le toque desempeñar sus funciones.

Por Consejo Directivo de AFGAP

Luis Pedrini
Presidente

Carolina Arcuri
Secretaria General

C/c: Adscripta a Dirección General, Sra. Graciela Gutiérrez

C/c: Asesora de Dirección General, Dra. M^a. Alice Núñez